



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 937
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HOMENAJE POSTUMO"

Artículo Único. Otórguese el Honor de "HOMENAJE POSTUMO", a quien en vida fue el:

"Sr. SALEK GASAU CARRASCO"

Digno hombre, fundador del arte circense en Bolivia y comprometido con su labor para el Departamento de Santa Cruz, por los aportes que ha dado en vida para beneficio de todos los que aman esta noble labor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de septiembre de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL